

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE MAYO DEL 2.006.-**

En la Ciudad de Alcalá de los Gazules, a once de mayo de dos mil seis.

Siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde D. Arsenio Cordero Domínguez, Los Sres. Concejales Sr. D. Domingo Mateo Mateo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Perales Pizarro, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación.

No asisten los concejales D. Javier Pizarro Ruiz y D<sup>a</sup> Gema Pérez Lozano quienes han excusado su ausencia ante la presidencia.

Asiste la Sra. Interventora D<sup>a</sup> Eva Herrera Báez.

Actúa como Secretario D. Víctor Barbero Diéguez, que da fe del acto.

**PUNTO I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27 DE ABRIL Y 3 DE MAYO DE 2006.-**

Abierto el acto por la presidencia, pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de abril y 3 de mayo de 2006. no habiendo ninguna quedan aprobadas por unanimidad.

**PUNTO II.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES PARA LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS.**

1.- Vista la solicitud formulada por D. Moisés Rodríguez González, de autorización para la entrada y salida permanente de vehículos a través de la acera en un

garaje en la C/ Olivar del Santo, Garaje nº 1. Dada cuenta del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, habiéndose acreditado toda la documentación necesaria como plano de situación, croquis acotado de la fachada, fotografía de la fachada del inmueble y licencia de primera ocupación del garaje de referencia, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la autorización solicitada, sujeta al pago de la Tasa correspondiente.

**2.-** Vista la solicitud formulada por D. Francisco Joaquín Franco Domínguez, de autorización para la entrada y salida permanente de vehículos a través de la acera en un garaje en la C/ Olivar del Santo, bloque C bajo . Dada cuenta del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, habiéndose acreditado toda la documentación necesaria como plano de situación, croquis acotado de la fachada, fotografía de la fachada del inmueble y licencia de primera ocupación del garaje de referencia, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder la autorización solicitada, sujeta al pago de la Tasa correspondiente.

**PUNTO III.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE FALLIDOS DE DEUDORES Y DE CREDITOS INCOBRABLES POR INSOLVENCIA.**

**Primero.-** Vista la solicitud del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de fecha 27 de marzo de 2.006 relativa a GESTURAR ANDALUCIA S.L. con C.I.F B-41709155 como deudor a la Hacienda Pública Municipal por importe de 10.528,79 euros por diversos conceptos de diversos ejercicios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 102 del RD 1648/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Visto el informe favorable de la Intervención, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- declarar como fallidos de deudores y de créditos incobrables a GESTURAR ANDALUCIA S.L. por importe de 10.528,79 €.
- Notificar la presente resolución al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

**Segundo.**- Vista la solicitud del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz de fecha 27 de marzo de 2.006 relativa a CONSTRUCCIONES SANLOZ S.L. como deudor a la Hacienda Pública Municipal por importe de 1.698,19 euros por diversos conceptos de diversos ejercicios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 102 del RD 1648/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Visto el informe favorable de la Intervención, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- declarar como fallidos de deudores y de créditos incobrables a CONSTRUCCIONES SANLOZ S.L. por importe de 1.698,19 €.
- Notificar la presente resolución al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

**Tercero.**- Vista la solicitud del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz de fecha 27 de marzo de 2.006 relativa a CONSTRUCCIONES Y DERRIBOS JUAN DE LA CORTE SANCHEZ S.L. con C.I.F B-11433182 como deudor a la Hacienda Pública Municipal por importe de 3.519,69 euros por diversos conceptos de diversos ejercicios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 102 del RD 1648/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Visto el informe favorable de la Intervención, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- declarar como fallidos de deudores y de créditos incobrables a CONSTRUCCIONES Y DERRIBOS JUAN DE LA CORTE SANCHEZ S.L. por importe de 3.519,69 €.
- Notificar la presente resolución al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

**Cuarto.-** Vista la solicitud del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz de fecha 27 de marzo de 2.006 relativa a JUEGOS CHICAGO S.L. con C.I.F B-11628518 como deudor a la Hacienda Pública Municipal por importe de 1.034,32 euros por diversos conceptos de diversos ejercicios.

De conformidad con lo establecido en los artículos 102 del RD 1648/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Visto el informe favorable de la Intervención, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- declarar como fallidos de deudores y de créditos incobrables a JUEGOS CHICAGO S.L. por importe de 1.034,32 €.
- Notificar la presente resolución al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz.

**PUNTO IV.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE AYUDA POR FONDO SOCIAL.**

Vista la solicitud de ayuda por FONDO SOCIAL presentada por D. Víctor Barbero Diéguez con documento nacional de identidad núm. 48.885.959-B y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Marejada nº 6 Sanlúcar de Barrameda.

Visto el artículo 27 del Acuerdo de Mejora de los Funcionarios del Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, referido al Fondo Social.

Visto el Anexo IV, según el cual la ayuda por gafas y lentillas asciende a 60 euros.

Vistas la factura que se adjuntan a la solicitud como justificantes de los gastos.

Visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos de fecha 4 de marzo de 2.005, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- Abonar la cantidad de 60 euros en concepto de ayuda por fondo social con cargo a la partida presupuestaria 314/162.

**PUNTO V.- PROPUESTA DE SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR.**

Vista la solicitud de INDEMNIZACIÓN POR RENOVACIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR presentada por D. Abraham Garrido Aguilar con documento nacional de identidad núm. 31.718.964-D, policía local de este Ilmo. Ayuntamiento, con núm de carnet profesional P.L. 115.

Visto el artículo 24 del Acuerdo de Mejora de los Funcionarios del Ilmo. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules según el cual : "*aquellos funcionarios que para el desempeño en el puesto de trabajo se les requiera que*

*deban estar en posesión del preceptivo permiso de conducir, el Ayuntamiento les abonará el importe de las tasas y gastos derivados de dicha renovación ".*

Vistas las facturas que se adjuntan a la solicitud como justificantes de los gastos.

Visto el informe de la Intervención Municipal de Fondos de fecha 4 de marzo de 2.005, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

- Abonar la cantidad de 51,60 euros en concepto de ayuda por fondo social con cargo a la partida presupuestaria 314/162.

**PUNTO VI.- PROPUESTA DE SUBVENCION DE LA ASOCIACIÓN A.F.A.N.A.S LA JANDA.**

Vista la solicitud para la concesión de la subvención a Dña. Fernanda García García con D.N.I. núm. 75.737.178-H, Presidenta y Representante legal de la Asociación Comarcal de Personas con Discapacidad Intelectual (A.F.A.N.A.S LA JANDA) para sufragar los gastos derivados del servicio de atención a personas con discapacidad tales como transporte y servicio de comedor por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €).

Conforme al artículo 30 de la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, deberán justificar la subvención otorgada en el **plazo de tres meses** desde la finalización de la realización de la actividad (a partir del 20 de abril de 2.005), los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Y visto el informe favorable de la Intervención municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- la concesión de dicha subvención con cargo a la partida presupuestaria 313.480.

Segundo.- Dicha subvención deberá justificarse, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, en el **plazo de tres meses** desde la finalización de la realización de la actividad (a partir del 15 de mayo de 2.006), los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

#### **PUNTO VII.- SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRAS.-**

Vistos los escritos presentados ante este Ayuntamiento en solicitud de licencia para la realización de obras, y atendidos los informes emitidos por los técnicos municipales, por unanimidad, se acuerda conceder, sujetas al pago de los tributos municipales correspondientes, las siguientes licencias:

**1.- Expediente núm. 202/06,** a D<sup>a</sup>. Ana Romero Moreno, de obra mayor de rehabilitación, adscrita al programa de Rehabilitación Autonómica (RHA-025-05) EPSA, en C/ San Pedro nº 13, según documentación presentada (Proyecto de Rehabilitación visado y EBSS), con un presupuesto declarado de nueve mil novecientos noventa y ocho euros con treinta y siete céntimos de euro (9.998,37 €), y con un plazo de ejecución de seis meses.

**2.- Expediente núm. 205/06,** a D. Francisco Venegas Sánchez, de obra mayor de rehabilitación, adscrita al programa de Rehabilitación Autonómica (RHA-024-05) EPSA, en C/ Revuelta nº 4, según documentación presentada (Proyecto de Rehabilitación visado y EBSS), con un presupuesto declarado de nueve mil novecientos noventa y siete euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (9.997,44 €) y con un plazo de ejecución de seis meses.

**3.- Expediente núm. 207/06,** a D<sup>a</sup>. María Dolores Navarro Duarte, de obra mayor de rehabilitación, adscrita al programa de Rehabilitación Autonómica (RHA-023-05) EPSA, en C/ Soledad nº 8, según documentación presentada (Proyecto de Rehabilitación visado y EBSS), con un presupuesto declarado de cinco mil novecientos noventa y cuatro euros con veintiséis céntimos de euro (5.994,26 €) y con un plazo de ejecución de seis meses.

**4.- Expediente núm. 214/06,** a D. Miguel Romero Rodríguez, de obra mayor de rehabilitación, adscrita al programa de Rehabilitación Autonómica (RHA-020-05) EPSA, en Plaza Collado nº 5, según documentación presentada (Proyecto de Rehabilitación visado y EBSS), con un presupuesto declarado de trece mil novecientos noventa y siete euros con un céntimo de euro (13.997,01) y con un plazo de ejecución de seis meses.

**PUNTO VIII.- APROBACIÓN DE PROYECTO BÁSICO PARA CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS, LOCAL Y GARAJE.**

**Visto el expediente núm. 159/06,** y examinada la documentación presentada por Don Miguel Jiménez Pérez, en nombre y representación de la mercantil "SERVIVERDE, S.L.", en solicitud de licencia de aprobación de Proyecto Básico visado para "Construcción de 6 viviendas, local y garaje", en C/ San Antonio. Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 11 de mayo de 2006, y atendidos los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el proyecto básico presentado para la actuación pretendida, cuyas características son:

<b>Asunto</b>	Construcción de 6 viviendas, local y garaje
<b>Emplazamiento</b>	C/ San Antonio
<b>Documentación presentada</b>	Proyecto Básico visado y Escrito de renuncia a cualquier derecho a indemnización...

<b>Tipo de obra</b>	Mayor
<b>Presupuesto</b>	302.632,55 €
<b>Plazo de ejecución</b>	12 meses
<b>Normativa de aplicación</b>	NN.SS. de Planeamiento Municipal. LOUA.
<b>Clasificación y Calificación del suelo</b>	Urbano. Ordenanza de Zona de extensión.

**Segundo.-** Dado que la actividad de garaje colectivo se encuentra incluida en el anexo III de la Ley 7/1994, de Protección Ambiental de Andalucía, deberá aportar la documentación técnica que justifique el cumplimiento del Reglamento de Calificación Ambiental (D. 297/95), para proceder al trámite de Calificación Ambiental de dicha actividad previamente a la concesión de la licencia de apertura.

**Tercero.-** Para la aprobación definitiva e inicio de las obras se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Proyecto de ejecución visado (art. 2.5.12 NN.SS).
2. Proyecto de infraestructura común de telecomunicaciones visado (RDL 1/98).
3. Estudio de Seguridad y Salud Laboral visado (D. 1627/97).

**PUNTO IX.- LICENCIA DE OBRA DESFAVORABLE**

Visto el **expediente núm. 216/06**, tramitado a instancia de D<sup>a</sup>. Isabel Rodríguez Cabrera, en solicitud de licencia de obra mayor para rehabilitación, adscrita al programa de Rehabilitación Autonómica (RHA-018-05) EPSA, en C/ Osorio nº 10, examinada la documentación presentada y atendido el informe desfavorable emitido por los técnicos municipales, en el que se pone de manifiesto que la propuesta presentada incumple la normativa vigente en cuanto a:

- No cumple el dormitorio 2, la ventilación ha de ser directa, no a través del pasillo como se plantea. El hueco de la cocina deberá justificar su superficie en relación a la de la estancia.
- El baño no cumple las dimensiones mínimas.
- La carpintería exterior de aluminio anodizado en su color según el documento de Mediciones y Presupuestos, no se ajusta a la normativa.

Por todo ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Denegar la licencia de obra solicitada por incumplimiento de las condiciones generales de calidad e higiene.

Segundo.- En caso de que el solicitante presente otra propuesta, deberá solventar el incumplimiento de materiales y acabados para el ámbito de ordenanza.

#### **PUNTO X.- SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD**

Visto el **expediente núm. 144/06**, y examinada la documentación presentada por PROSER HIPOTECAS, S.L., en solicitud de licencia de funcionamiento de actividad de "Oficinas (Agencia de seguros e inmobiliaria)", en C/ Real, nº 35, habiendo presentado ante éste Ayuntamiento el boletín de enganche debidamente diligenciado por instalador eléctrico autorizado, de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno en sesión de fecha 21 de marzo de 2006, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda conceder la licencia de funcionamiento solicitada.

#### **PUNTO XI.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA INSTALACION DE ACTIVIDAD INOCUA**

Visto el **expediente núm. 226/06**, tramitado a instancia de Don Ángel Manzano Moreno, en solicitud de licencia para instalación de actividad "almacén agrícola", en Finca

"Rancho Roza", conforme a la documentación aportada (Proyecto técnico y EBSS visados y solicitud de licencia), tratándose de una actividad no sujeta a la Ley Andaluza 7/1994, de Protección Ambiental y atendidos los informes emitidos por los técnicos municipales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Primero.**- Aprobar la licencia de apertura para la instalación de la actividad solicitada.

**Segundo.**- Conceder la licencia de obras para la "Construcción de nave agrícola", según proyecto técnico y EBSS visados presentados, con un presupuesto de veinticinco mil seiscientos sesenta y un euros con cuarenta y dos céntimos de euro **(25.661,42 €)** y un plazo de ejecución de **seis meses**.

**Tercero.**- Para el inicio de la actividad deberá solicitarse la oportuna licencia de funcionamiento, haciéndose constar expresamente la prohibición de iniciar la actividad antes de que se haya **certificado por técnico competente** el efectivo cumplimiento de las condiciones impuestas **para la puesta en marcha de la misma**.

#### **PUNTO XII.- SOLICITUD DE TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE APERTURA**

Visto el escrito y documentos presentados por Doña Manuela Aragón Nieto, por el que da cuenta a este Ayuntamiento de la transmisión de la licencia de apertura y funcionamiento de actividad de "Tienda de Congelados", en Plaza Plazuela, nº 10, que se ha tramitado en este Ayuntamiento con el expediente número 128/05, a favor de Doña Eloisa Alconchel González, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2.5.13 de las NN.SS. Municipales y 13.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno Local queda enterada de la transmisión de la titularidad de la licencia antes mencionada, la cual fue concedida por ésta Junta en sesión de 2 de marzo de 2006.

**PUNTO XIII.- CUENTA Y FACTURAS.-**

Seguidamente, son puestas sobre la mesa las facturas que componen la relación sometida a aprobación por la oficina de Intervención. Halladas conformes, son aprobadas, por unanimidad, las facturas que a continuación se relacionan:

<u>FECHA</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
02/05/06	GASOLINERA ALCALA S.L.	Varias	2.638,62 €
27/04/06	Jorge Carrasco Sillero	432.213	1.508,00 €
30/04/06	Biorreciclaje de Cádiz S.A	442.227.10	7.189,55 €
30/04/06	Eléctrica Ntra. Sra. De los Santos	Varias	13.147,66 €
19/04/06	Ocaso	422.224	1.652,06 €
15/04/06	Ocaso	121.224	13.127,46 €
25/04/06	José M <sup>a</sup> Toledo Fernández	452.226.07	1.566,88 €
02/05/06	Domian Construcciones S.L.	452.226.07	3.233,31 €
01/05/06	Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre	452.226.07	18.000,00 €
09/03/06	Emursa Servicios Industriales	442.227.10	3.654,00 €
20/04/06	DTD S.A	441.227.03	2.868,97 €
20/04/06	DTD S.A	441.227.03	2.882,31 €
09/05/06	Serviverde	452.226.07	4.663,20 €
09/05/06	Bar Dominguito	121.226	1.565,00 €
08/05/06	Torreboca S.L.	452.226.07	1.695,69 €
12/04/06	Reiberco Internacional S.A.	432.221	6.582,18 €

RATIFICAR las siguientes facturas:

22/04/06	Producciones Guadalquivir	452.226.07	10.189,18 €
08/05/06	Hostjanda S.L.	452.226.07	8.758,46 €
28/04/06	Centro de Formación Hípica	452.226.07	25.278,73 €
01/05/06	Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre	452.226.07	18.000,00 €

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y cuarenta minutos, de todo lo cual

como Secretaria certifico.

V° B°

EL ALCALDE

EL SECRETARIO